

NOTA: En este documento se encuentran omitidos los datos de carácter personal objeto de protección, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El acta Íntegra, con reproducción de dichos datos, aquí omitidos, se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento hasta un mes después de su aprobación por el Pleno de la Corporación.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 17 DE MARZO DE 2011.

En Monturque (Córdoba) a las veinte horas del día diecisiete de marzo de dos mil once, se reunieron, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON PABLO SARAVIA GARRIDO, los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Juan Doblas Reyes, D^a Teresa Rueda Castejón y D. José Ángel Llamas Cantero y los Sres. Concejales D. José Chacón Calvillo, D^a Elisabeth Moreno Pizarro, D. Tomás López Arroyo, D. Bernardo Jiménez Olmo, D. Manuel Franco Ramos y D^a Dolores López Rey para celebrar sesión extraordinaria, de acuerdo con el orden del día que se acompaña a la convocatoria. Falta con excusa, D^a Encarnación Aguilar Pizarro. Actúa como Secretaria, la Titular de este Ayuntamiento, D^a María de la Fuensanta Valero Aranda.

Siendo la hora indicada, se inició el estudio de los asuntos integrantes del orden del día.

1) APROBAR, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se preguntó a los asistentes si había alguna observación que formular al acta anterior, correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2011, y no habiendo ninguna, ésta quedó definitivamente aprobada por unanimidad de los diez Concejales asistentes.

2) RATIFICAR, SI PROCEDE, RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE FECHA 27-01-2011.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de su Resolución de fecha 27 de enero de 2011, que literalmente dice:

“En virtud de las facultades que me están conferidas en la vigente Legislación de Régimen Local y vista la Orden de 5 de Diciembre de 2006, de la Consejería de Empleo,

HE RESUELTO:

Primero.- Solicitar a la Consejería de Empleo ayuda pública para llevar a cabo el “Taller de empleo Castrum Lucci”, con la especialidad de Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio y Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, solicitando la ayuda por importe de 528.681,60 Euros.

Segundo.- Que de la presente Resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre a efectos de su ratificación.”

La Corporación quedó enterada y por unanimidad de los diez Concejales asistentes, acuerda ratificar dicha Resolución en todos sus términos.

3) APROBAR, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2011.

Por el Sr. Alcalde se hace una extensa exposición sobre las modificaciones y

diferencias del Presupuesto para el 2011, con respecto al 2010, así como de las novedades más significativas que caracterizan el Presupuesto que se debate. En concreto el Sr. Alcalde hace hincapié en:

La repercusión de la situación de crisis nacional que se traduce en menos ingresos en el concepto de Participación en los Ingresos del Estado y en otras transferencias, tanto corrientes como de capital que el Ayuntamiento venía recibiendo de otras Administraciones. Todo ello supone un descenso del 4,71% del Presupuesto de 2011 con respecto al Presupuesto de 2010.

Por otro lado, el encarecimiento de los servicios que tiene que pagar el Ayuntamiento (suministro de energía eléctrica, agua en alta. Combustible, canon de Saneamiento, etc.), ha obligado a ser más selectivos en las necesidades a cubrir y dar un orden de preferencia en las inversiones a acometer, las cuales deben de responder a una verdadera demanda de los vecinos.

Al mismo tiempo, se ha intentado en la medida de nuestras posibilidades y dentro de las competencias municipales, desarrollar políticas que impulsen la reactivación económica mediante inversiones que promuevan el desarrollo social y el fomento de empleo como son:

1.- Las obras PROFEA 2011.

2.- Reparaciones y mejoras en caminos rurales afectados por las lluvias que dificultan enormemente el acceso a las explotaciones agrícolas, actividad esta que es la principal fuente de recursos de los vecinos. Con esta inversión además de mantener la actividad de las pequeñas empresas constructoras de la Localidad, se pretende el fomento del empleo condicionado, la adjudicación de las obras a la contratación de trabajadores desempleados

Se continúa con la política de garantizar y mejorar prestaciones sociales básicas como son la ayuda a domicilio con un notable incremento en su presupuesto, la guardería temporera y ayudas a familias para emergencias sociales.

Se sigue apostando por el turismo como nuevo motor del desarrollo de Monturque y como alternativa al sector agrícola, y aunque no está puesto en los créditos iniciales del Presupuesto, si que a través de una modificación sobre Presupuesto prorrogado se han previsto dos actuaciones relativas al desarrollo del turismo cultural en relación con el Patrimonio Histórico, como son la redacción de un Plan Director de Infraestructuras y Servicios Turísticos y la puesta en valor de la C/Séneca, financiados por la Junta de Andalucía, los fondos FEADER y el Ayuntamiento.

El fomento del deporte se sigue articulando no solo por el fomento de la participación ciudadana en actividades deportivas, si no también a través de mejora de las infraestructuras deportivas (cerramiento polideportivo, etc.).

Por último, en general los gastos corrientes se racionalizan más, controlando de manera exhaustiva la compra de bienes corrientes y servicios, reseñando que solo el 19,58% del Presupuesto de Gastos se destina a gastos generales de los servicios administrativos, órganos de Gobierno, servicios económicos, etc...., el 3,02% al pago de las deudas y el resto a políticas finalistas.

En cuanto a los ingresos, los ingresos corrientes contemplan un aumento del 28,97% con respecto al 2010, debido principalmente a la participación de los tributos de la Comunidad Autónoma y a las Transferencias que realiza la Diputación Provincial para la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Sin embargo los ingresos de capital suponen una importante disminución destacando el capítulo 7 de transferencias de capital que supone un descenso del 100%, debido a lo dicho al principio de la exposición.

Por todo ello y creyendo que este es el mejor Presupuesto posible para el municipio, pide su aprobación.

Toma seguidamente la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular D^a Dolores

López Rey que realiza las siguientes preguntas y observaciones:

1ª.- La aprobación de un expediente de baja por anulación de créditos por importe de 133.599,50 Euros. ¿Corresponde dicho expediente al préstamo previsto para el campo de césped artificial?

El Sr. Alcalde contesta que si.

2ª.- En el anexo de inversiones a realizar en el ejercicio 2011, refleja un importe total de 134.957,83 Euros y en la memoria de Presidencia indica 138.782,41 Euros. ¿Cuál es el motivo o motivos de esa diferencia?

Por otra parte, en 2011 “las inversiones previstas van a ser un 77,26% menos que el año anterior”, debido a que no se va a construir el campo de césped artificial y la subvención de la escuela infantil”, Por la mala gestión de la crisis por parte de la Junta de Andalucía, con el Sr. Griñán a la cabeza y por parte de España el Sr. Zapatero, los ayuntamientos reciben MENOS dinero para la realización de obras necesarias, mejorar los servicios prestados a los ciudadanos y en general mejorar la calidad de vida de los monturqueños, pero para despilfarrar si que tienen dinero. Los primeros que tienen que dar ejemplo de austeridad son ellos con menos coches oficiales y menos asesores.

3ª.- En cuanto al Capítulo 2 Impuestos indirectos, se dice “disminuye un 33,34% porque en el año anterior no se materializaron, si se espera que se hagan este año. Se ha optado por ser cautos en esta figura como es el ICIO tan ligado a la construcción”. El Grupo Popular cree que este año tampoco se va a materializar debido a la crisis económica.

4ª.- Capítulo 3 de tasas y otros ingresos se prevé un aumento del 2,73%. “El aumento se debe principalmente al cobro de la tasa por el servicio de Ayuda a domicilio”. ¿Cuál es su importe?

5ª.- Capítulo 9. ¿Cuál e la finalidad del préstamo solicitado en La Caixa por importe de 64.010,48?

El Sr. Alcalde responde que el único préstamo previsto es por importe de 40.000 Euros, para la mejora y reparación de los caminos rurales y que el préstamo a que ella hace referencia fue el concertado el año 2010.

6ª.- En cuanto a gastos, el aumento del 34,46% en gastos corrientes, indica que el Presupuesto NO ES AUSTERO, el Ayuntamiento debería hacer un mayor esfuerzo en reducir este capítulo del presupuesto, por ejemplo eliminando el sueldo del cargo público de Teniente de Alcalde y NO REDUCIR las subvenciones a los distintos colectivos de monturqueños y a Cáritas.

El Grupo Popular cree que estos presupuestos no son los que necesita Monturque, por lo que nuestro voto va a ser en contra.

Toma la palabra el Teniente de Alcalde D. Juan Doblás Reyes para decir que el Grupo Popular nunca debate los problemas de Monturque, ni el Presupuesto de Monturque, que ni Griñán ni Zapatero pintan nada en estos Presupuestos.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Bernardo Jiménez Olmo, que manifiesta que su Grupo se va a abstener.

Por último, el Portavoz Andalucista D. José Ángel Llamas Cantero expone que el Presupuesto para el 2011, es realista, austero y el mejor que se podía presentar.

Pasado el tema a votación, la Corporación por seis votos a favor, tres abstenciones de los Concejales Socialistas y el voto en contra de la Concejala Dª Dolores López Rey, acuerda:

- 1) Aprobar provisionalmente el Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Monturque para el año 2011, que tiene el siguiente estado de consolidación en ingresos y gastos:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

CAPITULOS	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO "MONTURQUE, SUELO Y VIVIENDA"	AJUSTES	PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO
1. Impuestos Directos	430.706,39	0,00		430706,39
2. Impuestos Indirectos	50.000,00	0,00		50.000,00
3. Tasas y otros ingresos	221.423,67	0,00		221.423,67
4. Transferencias Corrientes	894.855,25	0,00		894.855,25
5. Ingresos Patrimoniales	39.328,49	395.060,00	-321.425,00	113.143,49
6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00		0,00
7. Transferencias de Capital	6,01	0,00		6,01
8. Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
9. Pasivos Financieros	40.000,00	0,00		40.000,00
TOTALES	1.676.319,81	395.060,00	-321.425,00	1.749.954,81

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

CAPITULOS	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO "MONTURQUE, SUELO Y VIVIENDA"	AJUSTES	PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO
1. Gastos de Personal	458.119,55	317.127,00		775.246,55
2. Gastos Bienes Corrientes y Servicios	988.273,94	59.678,09	-296.925,00	751.027,03
3. Gastos Financieros	4.866,90	753,52		5.620,42
4. Transferencias Corrientes	40.510,86	0,00		40.510,86
6. Inversiones Reales	138.782,41	0,00	-24.500,00	114.282,41
7. Transferencias de Capital	0,00	0,00		0,00
8. Activos Financieros	0,00	17.501,39		17.501,39
9. Pasivos Financieros	45.766,15	0,00		45.766,15
TOTALES	1.676.319,81	395.060,00	-321.425,00	1.749.954,81

2) Aprobar provisionalmente el Presupuesto del Ayuntamiento para el 2011 integrado en el Presupuesto General con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
CAP. Denominación	Importe	CAP. Denominación	Importe
A) Operaciones no financieras		A) Operaciones no financieras	
a) Operaciones Corrientes		a) Operaciones Corrientes	
1. Impuestos Directos	430.706,39	1. Gastos de personal	458.119,55

2. Impuestos Indirectos	50.000,00	2. Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	988.273,94
3. Tasas y otros ingresos	221.423,67	3. Gastos Financieros	4.866,90
4. Transferencias corrientes	894.855,25	4. Transferencias Corrientes	40.510,86
5. Ingresos Patrimoniales	39.328,49		
Total Operaciones Corrientes	1.636.313,80	Total Operaciones Corrientes	1.491.771,25
b) Operaciones de Capital		b) Operaciones de Capital	
6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00	6. Inversiones Reales	138.782,41
7. Transferencias de Capital	6,01	7. Transferencias de Capital	0,00
Total operaciones de Capital	6,01	Total operaciones de Capital	138.782,41
Total operaciones no financieras	1.636.319,81	Total operaciones no financieras	1.630.553,66
B)Operaciones financieras		B)Operaciones Financieras	
8. Activos Financieros	0,00	8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos Financieros	40.000,00	9. Pasivos financieros	45.766,15
Total Operaciones Financieras	40.000,00	Total Operaciones financieras	45.766,15
TOTAL INGRESOS	1.676.319,81	TOTAL DE GASTOS	1.676.319,81

- 3) Aprobar provisionalmente el programa de inversión del Ayuntamiento para el ejercicio 2011 que asciende a 138.782,41 €
- 4) Aprobar provisionalmente los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de la empresa “Monturque, Suelo y Vivienda, S.L.” para el año 2011 que asciende a 395.060,00€
- 5) Aprobar provisionalmente el Plan de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) de “Monturque, Suelo y Vivienda, S.L”.
- 6) Aprobar provisionalmente las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2011.
- 7) Aprobar provisionalmente la plantilla del personal funcionario y laboral y sus correspondientes retribuciones, conforme a lo regulado en los artículos 90 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 126, del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril y 168.1 c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales con las modificaciones que contempla con respecto al ejercicio anterior.
- 8) Una vez aprobado provisionalmente el Presupuesto General se le dará la tramitación prevista en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4) DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2010.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución de su autoridad de fecha 17 de febrero de 2011, mediante la cual se aprueba la liquidación del Presupuesto General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2010, con los siguientes:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

**ESTADO
DEL**

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes	1.634.871,51	1.475.614,71		159.256,80
b. Otras operaciones no financieras	1.050.276,49	1.143.873,98		-93.597,49
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	2.685.148,00	2.619.488,69		65.659,31
2. Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos Financieros	64.010,48	42.457,23		21.553,25
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	2.749.158,48	2.661.945,92		87.212,56
Ajustes:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			150.733,84	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			507.991,71	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			559.067,08	
Total Ajustes				99.658,47
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				186.871,03

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos Líquidos		1.195.404,81		1.263.378,86
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		487.556,81		458.034,00
- (+) del Presupuesto Corriente	394.004,47		363.168,22	
- (+) de Presupuestos Cerrados	88.416,74		92.782,29	
- (+) de Operaciones No Presupuestarias	6.415,83		3.363,72	
- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.280,23		1.280,23	
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago		242.717,63		360.912,60
- (+) del Presupuesto Corriente	116.041,97		133.896,56	
- (+) de Presupuestos Cerrados	28.720,45		53.346,78	
- (+) de Operaciones No Presupuestarias	97.955,21		173.847,42	
- (-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		178,16	
I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3)		1.440.243,99		1.360.500,26
II. Saldos de Dudosos Cobro		35.401,27		24.476,52
III. Exceso de Financiación Afectada		694.096,18		650.593,99
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		710.746,54		685.429,75

Y por último, el Sr. Alcalde manifiesta que teniendo en cuenta la situación de la economía del país en general, podemos decir que se ha liquidado el Presupuesto de 2010 con muy buenos resultados en la gestión Municipal.

La Corporación quedó enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró levantado el acto, siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha, de lo que yo, la Secretaria General, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,